



DECRETO N° 3.942

LAJA, diciembre 22 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 13° E.M., Escalafón Administrativo, DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M. visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a las funcionarias que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

23 DE DICIEMBRE
LUISA ANCALAO ZAMBRANO

22 Y 23 DE DICIEMBRE
DANITZA MORA GARCIA

- 2.- **CANCELESE** a las funcionarias indicadas en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/mgs.-
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada